

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes mediante el Viceministerio de Cultura proteger y difundir el patrimonio cultural del país.

Que el señor Gonzalo Campero Paz, fue designado Embajador de Bolivia en Francia y ha solicitado la exportación temporal a la sede de sus funciones seis cuadros del período colonial de su propiedad, con el propósito de mostrar en el exterior la gran riqueza histórica y cultural del país, encontrándose debidamente registradas en el Centro Nacional de Catalogación de Patrimonio Artístico del Viceministerio de Cultura.

Que el artículo cuarto del decreto supremo 5918, de fecha 6 de noviembre de 1961, permite la salida temporal de objetos de la riqueza artística, histórica, cultural y arqueológica previa constitución de garantías y seguros adecuados para su perfecta preservación y restitución.

Que es necesario dictar disposición expresa que autorice la exportación temporal de las seis obras mientras dure la misión diplomática del señor Campero Paz en Francia.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase al señor Gonzalo Campero Paz, efectuar la exportación temporal de seis obras de su propiedad a la sede de sus funciones en Francia, bajo la siguiente identificación:

1.- Titulo : Coronación de la Virgen por la Trinidad.

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Oleo/tela

Especialidad : Pintura de Caballete

Dimensiones : 105cms. por 55 cms.

2.- Titulo : Virgen de los Remedios

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Oleo/tela

Especialidad : Pintura de caballete

Dimensiones : 47.5 cms. por 55 cms.

3.- Título : San Juan Evangelista

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Oleo /tela

Especialidad : Pintura de Caballete

Dimensiones : 78 cms. por 58.5 cms.

4.- Titulo : Cristo con el Mundo cristiano

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Óleo/ madera

Especialidad : Pintura de Caballete

Dimensiones : 22 cms por 11.5 cms.

5.- Titulo : San Miguel Arcángel

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Oleo /cobre

Especialidad : Pintura de caballete

Dimensiones : 21 cms. por 15 cm.

6.- Titulo : La Piedad

Autor : Anónimo

Epoca : Siglo XVIII

Geografía : La Paz

Técnica y Mat. : Oleo/cobre

Especialidad : Pintura de caballete

Dimensiones : 23 cms. por 16.5 cms.

ARTICULO SEGUNDO.- La permanencia temporal de las referidas obras en el exterior, así como su retorno al país serán garantizadas con la correspondiente póliza de seguros.

ARTICULO TERCERO:- Se libera a las seis obras del pago de todo gravamen o tributo aduanero e impuestos de toda especie, a su reingreso al país.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Educación Cultura y Deportes, Relaciones Exteriores y Culto así como Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Rafael Canedo Trigo, MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO, Fernando Kieffer Guzmán, Marcelo Montero Nuñez del Prado, MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Ana María Cortéz de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Adhemar Guzmán Ballivián, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Javier Escobar Salguero.